



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MUNICIPIO DE EL BAGRE**

Ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA	PROCESO ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE	ESTER DEL CARMEN LÓPEZ MORENO.
DEMANDADOS	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE EL CARMEN DE EL BAGRE, ANTIOQUIA Y COLFONDOS S.A.
RADICADO	05-250-31-89-001-2019-00001-00.
DECISIÓN	ORDENA CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.
AUTO DE SUSTANCIACIÓN	214.

Dentro del presente proceso, en consideración a la sentencia de septiembre cuatro (4) de 2020 del Tribunal Superior de Antioquia, Sala Laboral, y providencia de febrero ocho (8) de 2023 de la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral; se ordena estarse a lo resuelto en tales decisiones. Esto con fundamento en los artículos 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y 329 del Código General del Proceso.

Por la Secretaría se procederá a realizar la liquidación de costas.

En firme esta decisión se procederá a resolver la petición de la parte actora que requiere se emita mandamiento de pago en disfavor de Colfondos S.A.

NOTIFÍQUESE

**DANIELA MARÍA VÁSQUEZ TASCÓN
JUEZ**